



Radicado N° 202605700002641

Bogotá D. C., martes, 27 de enero de 2026

Señores

AMARILO SAS

servicioalcliente@amarilo.com

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

sspd@superservicios.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado “**DENUNCIA ES CON LA CONSTRUCTORA AMARILO**”. Radicado N° **202605510008402** del 21 de enero de 2026.

Cordial saludo,

Por considerarlo de su competencia, para los fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, dando respuesta a la radicación con número 202605510008752 del 21 de enero de 2026, de manera atenta damos traslado de la petición (adjunta) radicada ante esta entidad a través de nuestro correo electrónico oficial correspondencia@rtvc.gov.co con remitente identificado como ANÓNIMO

Así mismo y en aras de garantizar la trazabilidad de la atención a las PQRSD recibidas en RTVC – Sistema de Medios Públicos, solicitamos se sirva allegar copia de su respuesta dada al peticionario, quien además podrá ser notificado según el mecanismo utilizado para pqrds allegadas de manera Anónima.

Cordialmente,

VIVIANA ANDREA USSA CARDENAS

Coordinadora de Relación con el Ciudadano y las Audiencias RTVC

Anexo: Radicado N° 202605510008752

Acción	Responsable	Área	Firma:
Proyectó:	Juan Carlos Laverde Pinzon	Coordinación de Relación con el Ciudadano	
Revisó:	Viviana Andrea Ussa Cárdenas	Coordinadora de Relación con el Ciudadano	